

Proceso. INVESTIGACION E IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: JUAN PABLO MAYORGA LOPEZ
Demandado: ALEXANDER LADINO LADINO (por impugnacion de paternidad)
DERLY LAVERDE CORTES (por investigacion de paternidad)
Radicado: 500013110002-2022-00183-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 3 de febrero de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Acreditado por la parte demandante a través de certificado expedido por la empresa de correos, que la demandada tuvo acceso al mensaje de datos y acreditado el envío de la copia de la demanda, el auto admisorio de la misma y sus anexos, se tiene por notificada el 18 de julio de 2022. de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022, y por no contestada la presente demanda, por parte de la demandada DERLY LAVERDE CORTES (por investigacion de paternidad), por cuanto vencido el término concedido mediante el auto admisorio de la demanda, no se pronunció al respecto; en tales circunstancias, tal y como se indicó en el inciso cuarto del auto admisorio de la demanda, se dispone:

Como quiera que la señora DERLY LAVERDE CORTES (por investigacion de paternidad), no concurrió al trámite del proceso, se le corre traslado de la demanda a la señora Defensora de Familia adscrita a este Juzgado, para que represente los intereses de la menor MARIA JULIANA LADINO LAVERDE.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09ae8b15abc53d071dce20040304bd55d0c1eead43d3159a321f815c2aebd600**

Documento generado en 17/02/2023 12:19:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>